

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

## **VISTO**

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

## Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. 11/10 se designa al Dr. Osvaldo Cámara Pro-Secretario de Extensión de esta Facultad, a partir del 01-02-2010,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Disponer que por Área Recursos Humanos, se liquide una asignación complementaria no permanente, al Dr. Osvaldo CAMARA (Leg. 20.435) en concepto de "Complementaria Docente", como extensión de sus funciones del cargo vigente que actualmente desempeña en el Departamento de Fisicoquímica, por el importe bruto mensual de \$ 987.- (Pesos novecientos ochenta y siete ) la que estará sujeta a los aportes y contribuciones dispuestos por Ley 24447/94, a partir del 1 de febrero del 2010 y hasta que la autoridad lo disponga.

ARTICULO 2do.: La suma total de la asignación complementaria mencionada en el artículo 1, se afectara al Crédito de Presupuesto Contribución Gobierno - Inciso 1- de esta Facultad.

<u>ARTICULO 3ro.:</u> Tómese nota, notifíquese al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCION Nro.: 013

Córdoba, 09 de febrero del 2010. VMS/ee.

DR. LUIS E. OLCESE SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-U.N.C. THE CHENCHAS OF THE CHENCHAS O

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS

DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNG